

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., doce de marzo de dos mil veintiuno

Referencia: 25290-31-03-002-2013-00266-02

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Civil- en providencia de 18 de diciembre de 2020.

En firme, devuélvanse las diligencias del despacho de origen para lo de su cargo.

Notifíquese,

Firmado Por:

JAIME LONDONO SALAZAR
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 CIVIL - FAMILIA DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60bd88f786f22845fa2913f09c68388e99dd64cb8968d73b9069e70f3411983

c

Documento generado en 12/03/2021 10:44:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>